

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 202

Fecha: 29 de enero de 2004
Lugar: Bogotá
Hora: 9:00 a.m.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CEDENAR
CHIVOR
CODENSA
CORELCA
EMGESA
EPSA
EEPPM
EEC
ISAGEN
ISA
ISA - CND
MERILECTRICA
TERMOFLORES

Jorge A. Chingual
Ignacio Arrázola
Omar Serrano
Andrés Yabrudy
Luis Enrique Arbeláez
Germán Garcés
Rafael Pérez
Hernán Troncoso
Alfonso Salazar
Ana Mercedes Villegas
Pablo Corredor
Tomás López
Ricardo Lequerica

INVITADOS:

CODENSA
EMGESA
EEPPM
ISA
ISAGEN
UPME
TERMOTASAJERO

Olga Cecilia Pérez
Fabio Quitian
Ana Cristina Rendón
Juan Diego Gómez
Adriana J. Pulgarín
Juan Carlos Posada
Hernando Díaz

SECRETARIO TÉCNICO:

Alberto Olarte A.

ASESOR JURÍDICO CNO:

Consejo Nacional de Operación CNO

Ernesto Borda F.

La reunión fue citada por escrito el día 22 de enero de 2004.

PRESIDENTE:

Presidió la reunión el Doctor Hernán Troncoso.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación acta N° 201.
3. Informe del IDEAM
4. Informe del Secretario Técnico
5. Informe del SIC
6. Situación Energética y Eléctrica
7. Informe de Comités
8. Aspectos Regulatorios -CREG
9. Elección de Presidente
10. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario, después de verificar el Quórum anuncia que se puede dar inicio a la reunión.

2. APROBACION ACTA 201

El acta 201 enviada previamente a los miembros del Consejo tuvo comentarios de EMGESA a la lista de participantes, de CEDENAR a la página 5 respecto a la tensión de 138 kV y de CORELCA respecto a su abstención de voto en el caso de los mínimos operativos. El Consejo aprueba el acta.

3. INFORME DEL IDEAM

El IDEAM presentó el informe acerca del clima y las principales variables que influyen en el mismo. Las anomalías débiles que se observaban a comienzos de diciembre, siguieron iguales en enero

Consejo Nacional de Operación CNO

indicando que no hay anomalías significativas, aunque si una leve tendencia cálida. La existencia de un pulso de viento en diciembre en el Pacífico Occidental, puede provocar un ligero calentamiento en marzo.

En conclusión, los dos grandes fenómenos: el interanual de gran escala no esta presente y el de variabilidad estacional es el que domina el clima completamente. Los pronósticos indican que con una probabilidad superior al 50 % tendremos condiciones normales en los próximos seis meses. El mapa de precipitaciones del país para el mes de diciembre presenta unos excedentes de lluvias en el occidente y déficit en la parte central y norte del país.

4. INFORME DEL SECRETARIO TECNICO

El Secretario Técnico del Consejo informó acerca del análisis que la Comisión nombrada, realizó sobre el presupuesto 2003 ejecutado, la propuesta de presupuesto 2004 y el porcentaje de incremento de la cuota para este año. Se adjunta el acta de dicha Comisión y el Consejo ratifica la aprobación dada por la misma.

La resolución del Ministerio de Minas y Energía validando y acogiendo los resultados de la votación para nuevos miembros del Consejo para el 2004 está próxima a expedirse, después de tener el visto bueno del área jurídica.

Caso URRRA

Manifestó el Secretario Técnico que a solicitud de las EEPPM, el CNO debe hacer una evaluación de la información que, respecto de las curvas guía, dio URRRA S.A. E.S.P. para el cálculo del cargo por capacidad para el periodo 2003 - 2004.

Así mismo dijo que la información correspondiente a las curvas guías de operación del embalse de URRRA se recibió en el Consejo y fue distribuida a todos los miembros para su análisis.

Acto seguido los funcionarios de URRRA, invitados a la reunión para exponer sus argumentos sobre los datos del reporte para el cargo por capacidad, hicieron la presentación con respecto a los aspectos ambientales de la central y las principales restricciones que debe cumplir la operación de la misma, los cuales sirvieron de fundamento para el

Consejo Nacional de Operación CNO

reporte de las curvas guía. El asesor de esta empresa presento la metodología que se siguió para conformar las nuevas curvas guías máxima y mínima de operación.

Terminada la exposición, EMGESA manifestó que no comparte los criterios ni el procedimiento seguido por URRRA, pues incumple el Acuerdo 153 del CNO, pues en su opinión, el cambio, según lo demuestran las presentaciones de esta empresa, obedeció a maximizar los ingresos de Cargo por Capacidad. Acto seguido, EMGESA lee la posición de EEPPM expresada a través de comunicación que se anexa a esta acta, en la cual expone su desacuerdo con que se use una función objetivo para maximizar la generación de URRRA con propósitos del Cargo por Capacidad, ya que va en contravía de las funciones de un embalse multipropósito, que no tiene como función principal la generación eléctrica, por lo que está excluido del cálculo de los mínimos operativos, y por lo que no se debe usar este objetivo. Considera además esta empresa que no se siguió el procedimiento correcto, y solicita que se recalcule la CRT para el período 2003-2004. EMGESA prosigue con sus comentarios haciendo referencia a que no hay un visto bueno de la autoridad ambiental y acerca del procedimiento, no esta de acuerdo con la forma de determinar una curva guía.

URRA no acepta que se comente que el objetivo principal sea el de maximizar generación para el Cargo por Capacidad; que el resultado sea este es otra cosa, pero que para la definición de las mismas, se ciñeron completamente a los requerimientos ambientales contenidos en la licencia ambiental.

EPSA no entiende porque en las simulaciones que se presentaron, la curva máxima se viola. En su opinión no se deben usar las hidrologías de la serie SUSIN la cual ha sido cuestionada y lo que se hace es darle valor, igualmente el factor K no debería ser usado. URRRA comenta que si utiliza los registros históricos le daría mayor generación.

Para CORELCA, el Consejo Nacional de Operación no es competente para solicitar un recálculo del Cargo por Capacidad, porque este es un procedimiento comercial y no operativo. También, que la serie SUSIN tiene valor y es pertinente su uso, en el sentido que es la serie que a través de resolución CREG está definida como serie crítica y no está de acuerdo con las objeciones al documento porque este cumple el objetivo técnico planteado independiente de que su aplicación pueda tener como

Consejo Nacional de Operación CNO

efecto secundario alguna modificación al Cargo por Capacidad de la planta URRRA.

Para ISAGEN se debe examinar si se violó un aspecto procedimental como es lo estipulado en el acuerdo CNO 153 y considera que es necesario un mayor análisis, todo dentro de un marco puramente técnico.

Para CHIVOR se debe mirar el cumplimiento del acuerdo 153 y los trámites establecidos en el mismo; entiende el propósito del documento presentado por URRRA, pero plantea que si este procedimiento es avalado, debería extenderse a todos los embalses la definición de curvas guías máximas.

CEDENAR propone que se envíe comunicación a la CREG planteando los hechos.

Para CODENSA el problema central no es si afecta o no la distribución de una renta como el cargo por capacidad, sino si se afecta con esto la operación del sistema y la responsabilidad del CNO al aprobar unos parámetros que no tienen efecto en la operación del sistema para que sean retirados de la competencia del C.N.O. y la responsabilidad de dichos parámetros sea totalmente del agente que los declare.

El CND comenta que las curvas guías se usan para la corrida del modelo AS en el cálculo de la CRT, en las revaluaciones de los mínimos operativos y para las corridas del planeamiento energético en el mediano y largo plazo.

El Consejo aprueba que el Comité Legal analice el proceso seguido por URRRA, el incumplimiento o no del acuerdo CNO 153 y la competencia del Consejo frente a una solicitud de recálculo del Cargo por Capacidad que se dirigiría a la CREG. Igualmente que el Comité de Operación revise de la lista de aprobaciones de parámetros cuales no están siendo utilizados para la operación.

Se completó el informe del Secretario Técnico con las comunicaciones enviadas, recibidas y un resumen de las acciones que se han tomado en el tema de reforma de la administración pública. Se entregó la agenda de reuniones del 2004 y el formato de envío de comentarios sobre el

Consejo Nacional de Operación CNO

seminario CNO-CAC.

5. INFORME DEL SIC

El informe del SIC se inició por el análisis de la evolución de las principales variables del mercado como la demanda de energía y potencia, el comparativo de las curvas del PIB y de tasa de crecimiento de la demanda de energía, los intercambios internacionales con Ecuador en diciembre. Además se observó la evolución de los precios de bolsa, de contratos, los montos facturados y los vencimientos. Esta presentación se enviará por correo electrónico a los miembros del Consejo.

6. ELECCION DE PRESIDENTE

El Consejo reelige por unanimidad al Doctor Hernán Troncoso, Gerente de Empresa de Energía de Cundinamarca, como Presidente del CNO.

7. SITUACION ENERGETICA Y ELECTRICA

El CND presentó el documento ISA UENCND 04-013 "Panorama energético y eléctrico" donde presenta las experiencias operativas con la operación de la red completa de 230 kV y la operación de las TIEs, los elementos aún indisponibles de la red que son las líneas Chinú-Sabanalarga, circuito 2 a 500 kV y la línea San Carlos-La Virginia y la evolución de las principales variables energéticas del Sistema Interconectado especialmente su evolución durante el año 2003.

El análisis de la situación energética indica que esta no presenta problemas de confiabilidad en el mediano y largo plazo. Se recomienda: que el C N O continúe participando activamente en la definición de los supuestos y el seguimiento permanente de las variables energéticas, la UPME continúe revisando las fechas de entrada de las ampliaciones no solo de generación sino de equipos de transformación, compensación y transmisión en general, y la CREG revisando las señales regulatorias que aseguren la inversión en nuevos proyectos.

Consejo Nacional de Operación CNO

Acerca de los términos para la contratación de la auditoria de parámetros reportados para el Cargo por Capacidad, el CND presento el estado de los mismos y la lista de empresas a invitar. Se acordó que el Comité de Operación revisara los protocolos para las pruebas de factores de conversión y heat rate de plantas hidráulicas y térmicas respectivamente.

ISA Transmisión presentó la estadística de torres averiadas y reparadas durante el año y los circuitos pendientes con sus fechas aproximadas de entrada en operación. Solamente los circuitos a 500 kV San Carlos-La Virginia que estaría para el 30 de marzo de 2004 y el circuito 2 Sabana-Chinú para el 15 de febrero es lo que resta por restablecer. Para la próxima reunión ISA presentará el avance de los estudios de las interconexiones con Ecuador y Panamá.

8. INFORME DE COMITES

El Presidente del Comité de Operación presentó el informe de actividades de este Comité y de los respectivos Subcomités de Plantas Térmicas, de Estudios Eléctricos e Hidrológico y de Plantas Hidráulicas. El informe corresponde a la reunión 117 del Comité de Operación.

1. VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS CALCULO CXC

El CND presentó el plan de trabajo para la verificación de parámetros reportados por los agentes para el cálculo del CxC, resolución CREG006-2001.

Respecto a las empresas propuestas inicialmente por el CND para esta verificación, en la cual se incluyen firmas de auditoria, el CO analiza la conveniencia o no de limitar la invitación a empresas de ingeniería, pues la resolución es de verificación y no de auditoria. Estas últimas, deben contratar asesoría técnica para poder dar su concepto, lo que finalmente encarece el valor del trabajo. Se presenta la duda legal sobre los efectos jurídicos del informe que presentaría una firma consultora en ingeniería y se propone que el CND y la Asesoría Legal del CNO estudien la propuesta del CO.

2. INFORME SPT-081 del 20/01/04

Consejo Nacional de Operación CNO

- *El SPT hace presentación de la labor realizada durante el 2003.*
- *Solicitud modificación Mínimo Técnico de Termodorada: No se aprueba la solicitud y se recomienda que se reúnan con el CND para revisar las discrepancias en los registros de tensión y así mismo que en el SEE se estudie la operación presentada.*
- *Solicitud modificación rampas UR/DR: Se aprueban las solicitudes de cambios de parámetros técnicos presentados por Tasajero, Emcali, Flores 2 y 3, y Paipa 1. **El CO da concepto favorable sobre las modificaciones solicitadas y presenta al CNO borrador de acuerdo.***
- *Acuerdo CNO085: Respecto al análisis de este acuerdo que permite, a los agentes térmicos, declarar una capacidad efectiva neta diferente a la reportada en el CxC, el SPT informa que es necesario revisar la regulación existente para poder proponer modificaciones. **El CO después de efectuar el análisis de lo discutido, solicita efectuar nuevamente este análisis y tener en cuenta las propuestas que se presentan de: derogarlo, modificar el artículo 2 o sencillamente modificar la redacción del artículo 1 para evitar que se pueda declarar al ASIC una capacidad menor a la declarada para el CxC.***
- *Cambios tecnológicos de alto impacto: El SPT considera que no es necesario definir una lista de cambios y si se deben cumplir los siguientes aspectos:*
 - *Que la unidad sea retirada durante un año de la operación comercial para efectuar las modificaciones durante este período.*
 - *Se deben excluir de los trabajos normales de mantenimiento.*
 - *Que medie solicitud sustentada ante el CNO antes del inicio de trabajos y este emita concepto.*

3. INFORME SEE-097 del 21/01/04

- *El SEE hace presentación de la labor realizada durante el 2003.*
- *Esquemas suplementarios para garantizar la seguridad: El SEE reafirma la necesidad de insistir ante la CREG para que regule el tema de las responsabilidades y remuneración de los esquemas suplementarios para la operación segura del sistema (RAG, teledisparos), ante la situación presentada entre Transelca y Corelca por el traslado de equipos instalados en sus sistemas para este propósito.*

Consejo Nacional de Operación CNO

4. INFORME DEL SH&PH-122 del 16/01/04

- El SH&PH hace presentación de la labor realizada durante el 2003.
- Cambios tecnológicos de alto impacto: El SH&PH considera lo que se deben cumplir los siguientes aspectos:
 - Que los cambios efectuados impliquen que la planta opere como nueva.
 - Que la unidad sea retirada durante un año de la operación comercial para efectuar las modificaciones durante este período.
 - Se deben excluir de los trabajos normales de mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo.

El CO solicita que el CND haga un resumen de lo discutido en las presentaciones del SPT y el SH&PH, sobre este tema, y se envíe a los agentes para comentarios.

5. FORMATO OFERTA GENERACIÓN CNDnet

- El CND presenta propuesta para solucionar la inquietud presentada por URRRA, al no estar incluida dentro de las plantas que se indican con Mínimos de Operación en el proyecto de acuerdo. ***El CO da concepto favorable para llevarlo al CNO haciendo la aclaración que se aceptan ofertas en archivos planos, y solicita que URRRA presente la propuesta de modificación de sus mínimos de operación ante el SH&PH.***

6. EXPERIENCIAS OPERATIVAS

- El CND hace presentación de la evolución de los indicadores de operación, y ante la solicitud de EPSA de disminuir el rango permitido de la operación de la tensión (0,9-1,1), el CO considera que es un problema integral que afecta totalmente la operación del sistema pues puede llegar a incrementar las generaciones de seguridad, que afecta a transportadores, distribuidores y a generadores, y por lo tanto debe analizarse muy detalladamente antes de emitir una recomendación en este sentido. Se solicitará al SEE que inicie el estudio correspondiente.
- El CND informa sobre la situación presentada con la unidad 3 de Barranca la cual en varias ocasiones al ser requerida para

Consejo Nacional de Operación CNO

operación se declaraba indisponible, pero luego nuevamente de declaraba disponible. Finalmente cuando se indagó sobre esta situación la planta se declaró indisponible desde enero de 2004. ***El CO considera que esta situación debe ser puesta en conocimiento del CNO quien debe pronunciarse al respecto.***

7. RESPUESTA DE LA CREG SOBRE LOS CENTROS DE SUPERVISIÓN Y MANIOBRA

Ante la respuesta de la CREG sobre los centros de supervisión y maniobra se solicita que se cite al grupo que está analizando este tema para que haga un análisis detallado y preparar respuesta.

8. COORDINACIÓN GAS ELECTRICIDAD

Ante la solicitud de la CREG de pronunciamiento sobre la situación del pago de generaciones de seguridad por parte del transportador de gas cuando este solicite un redespacho, el CO acuerda que el Grupo de Despacho, quien viene trabajando sobre el tema, se reúna en la primera semana de febrero y ante la situación que se ha presentado de la no asistencia simultánea de los transportadores de gas a las reuniones, se preparará un concepto solo del sector eléctrico.

El Consejo aprueba el acuerdo sobre cambio de parámetros técnicos de Tasajero, Emcali, Flores 2 y 3 y Paipa 1. Aprueba el acuerdo sobre envío de ofertas de generación a través de CND net y el acuerdo de aprobación de parámetros técnicos para plantas térmicas según lo dispuesto en el acuerdo 277.

Se aprueba enviar carta a ESSA sobre el tema de la disponibilidad de la unidad 3 de Barranca e invitando a la próxima reunión del Consejo para que muestre la situación de esta unidad. Enviar comunicación a CREG sobre la situación de solicitud de pruebas de disponibilidad que puede establecer el CND y la necesidad de regular el pago de estas pruebas

9. ASPECTOS REGULATORIOS

La CREG no asistió a esta reunión.

Consejo Nacional de Operación CNO

10. VARIOS

La próxima reunión del Consejo se programa para el 26 de febrero de 2004.

Siendo la 2:30 p.m. se dio por terminada la reunión.

Presidente


HERNAN TRONCOSO

Secretario Técnico


ALBERTO OLARTE A.